



manu

D.A. EXENTO N° 3.140.-

SAN BERNARDO, 4 de marzo de 2010.-

VISTOS:

- Legue;
- La solicitud del Señor Luís Ricardo Ortega
  - El Memorándum N° 207, de fecha 4 de marzo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
  - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
  - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: “**Oficina Administrativa de servicio técnico en refrigeración**”, a nombre del **Señor Luís Ricardo Ortega Legue, C.I.: N° 8.633.218-3.**

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Luis Orrego Luco N° 02936, Villa Nocedal 3 de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/